



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 12018

BUENOS AIRES, 27 OCT 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-9467-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma C.D.H PROTESIS E IMPLANTES S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 4307/13, por la cual se aprobó la inscripción del Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional N° PM-1006-11 denominado: injertos, de huesos, sintéticos, Marca:MBCP.

Que por error se consigno mal el código del modelo Granules 2-3 mm (5cc) en el anexo I y III de la citada disposición;

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el código del modelo Granules 2-3 mm (5cc) en los Anexos I y III de la Disposición ANMAT N° 4307 de fecha 03 de julio de 2013, el

E A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

12018

cual quedará redactado de la siguiente forma: Modelo/s: 0503G05 Granules 2-3mm (5cc).

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1006-11 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-9467-16-5

DISPOSICIÓN N°

ec

12018

Dr. ROBERTO LEDER
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.